



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE SOCIEDAD
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1765 /2013

RECOLETA,

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 4311 de fecha 12 de Noviembre de 2012, por el cual fueron aprobadas las bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-LP12.

2.- El Decreto Exento Nº 5067, de fecha 31 de Diciembre de 2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** el contrato de prestación de servicios, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIO Y ROBO, EN PROPIEDADES MUNICIPALES", conforme lo disponen las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	DIRECCIÓN	PÓLIZA INCENDIO	U.F. INCENDIO	PÓLIZA ROBO	U.F. ROBO
1	✓ Pedro Donoso Nº670 ✓	650069-1 ✓	8.20	✓ 640160-1 ✓	0.38
2	✓ Dardínac Nº141 ✓	649753-1 ✓	1.05	✓ 640160-2 ✓	0.04
3	✓ Profesor Zañartu Nº820 ✓	649720-2 ✓	9.51	✓ 640160-3 ✓	0.24
4	✓ Teniente Colipi Nº641 ✓	649720-3 ✓	5.23	✓ 649727-1 ✓	0.01
5	✓ Las Brisas Nº695 ✓	649720-4 ✓	4.31	✓ 640160-5 ✓	0.01
6	✓ La Unión Nº796 ✓	649720-5 ✓	12.83	✓ 640160-6 ✓	0.19
7	✓ Pje. Las Chilcas Nº490 ✓	649720-6 ✓	20.26	✓ 640160-7 ✓	0.13
8	✓ Pedro Donoso Nº498 ✓	649720-7 ✓	15.52	✓ 640160-8 ✓	0.17
9	✓ Dorsal Nº1099 ✓	649720-8 ✓	35.65	✓ 640160-9 ✓	1.19
10	✓ Einstein Nº696 ✓	649720-9 ✓	9.22	✓ 640160-10 ✓	0.06
11	✓ Av. Recoleta Nº4125 ✓	649720-10 ✓	176.53	✓ 640160-11 ✓	0.24
12	✓ Artesanos Nº723 ✓	636271-1 ✓	122.18	✓ 640797-1 ✓	0.05
13	✓ Av. Recoleta Nº2774 ✓	636841-1 ✓	926.19	✓ 640160-12 ✓	6.75
14	✓ Purísima Nº260 ✓	636383-20 ✓	38.39	✓ 639644-1 ✓	3.11

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en la planilla adjunta para cada dependencia. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento del 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de las pólizas de seguros comenzará a regir a partir desde las 12.00 horas del 31 de Diciembre del 2012 y hasta las 12.00 horas del 31 de Diciembre del 2013, el cuál, será el plazo del contrato.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:

Al ítem Nº 215.22.10.002.001 (Seguros Municipales y Otros) del Presupuesto Vigente Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JCZV/IJ/B.



DANIEL JABUE JADUE
ALCALDE